



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 19 NOV 2020 de dos mil veinte (2020).

Ref. Despacho Comisorio No. 0065 del 21 de agosto de 2019.

Como lo peticionado por la apoderada de la parte demandante en el escrito precedente se encuentra ajustado a derecho, el Juzgado,

Resuelve:

1. Señalar la hora de las **9:00 a.m.** del día **22** del mes de **febrero** de 2021, para adelantar la diligencia de entrega al demandante **Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. o BBVA Colombia** el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-988615.

2. Librense las comunicaciones ordenadas por auto del 10 de febrero de 2020 (fl. 51) y entréguese a los interesados para lo de su cargo.

3. Requiérase a las partes para que comparezcan a la diligencia en la data aquí señalada.

Notifíquese y cúmplase.

MARÍA JOSÉ AVILA PAZ
Juez.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. 100

Hoy 20 NOV 2020

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES